



SE LLO G V A R T O V E I N T E
M A R A V E D I S A N O D E M I L
S E T E C I E N T O S Y T R E I N T A
Y T R E S.

Ex. mo. Señor

J 1223/32

Salvo del Plano, en nombre del Sr. Miguel Alvarez, Procurador del
Comun de la Ciudad de Mexico, de quien tengo presentado
poder, en el oficio del presente Escrivano, y de el Sr. Oydor. Ante
Dios en esta mejor forma, que aya lugar. Digo. Que sin embargo
de averse mandado por D. Es. se cumplieren los Correos Reales de ma-
yores Ministros, y Escrivanos, de la Aranzel, y Taxifa, para la
obranza, de las derechos, asi de contribuciones, como de las dilige-
cias de Justicia, segun se manda, por los SS. del R. Consejo de
Castilla, no obstante los dichos Correos Alcaldes, y Ministros y Es-
crivanos, no observan, ni cumplen, lo mandado en Dho. arren-
do, si antes bien, unos, y otros, exigen, y cobran de la parte de
excusivos derechos, en perjuicio del Publico, y en desprecio, de las
referidas Ordenes, en cuya atencion, y afin de que se provea
de oportuno remedio, para evitarse estos Excesos.

Al Ex. pido y suplico, se sirva mandar, Vaxo las penas, y apercibi-
mientos, que fueren de su agrado, se guarde, cumpla, y observe
por los Dhos. Correos Alcaldes, Ministros, y Escrivanos, todo lo conte-
nido, en la usada Taxifa, y Aranzel, y que este, se haga pu-
blico, y manifesto, en el Burgado, y Casa de los juros dichos.

